

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 13/ 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS A REALIZAR LA REPROGRAMACIÓN, ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2018.-----

Asunción, 08 de marzo de 2018

VISTA:

La necesidad de realizar la reprogramación, adición, modificación, suspensión o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones legales vigentes, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en el artículo 12 hace referencia al Programa Anual de Contrataciones, donde el párrafo 3º copiado dice: "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado", y por consiguiente el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en su artículo 14, inciso 5º establece: "El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar la reprogramación, adición, modificación, suspensión o cancelación del programa anual de contrataciones (P.A.C.) institucional para el Ejercicio Fiscal Año 2018.

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar



CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados